

Procedimiento: Sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas (cítricos).

Expediente núm. 205/2003.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Córdoba, 5 de agosto de 2003.- La Delegada, P.S. (Decreto 4/96, de 9.1), La Secretaria General, Asunción Lora López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de fecha de apeo del deslinde parcial, Expte. 732/02, del monte Pinar y Dehesa del río Chillar, con código de la Junta MA-30017, en el tramo del perímetro exterior afectado por el expediente de expropiación forzosa clave 12-MA-2610-M1, con objeto de la construcción de la autovía N-340.

Se emplaza a los interesados y a quienes acrediten un interés legítimo en el procedimiento de deslinde parcial del monte público «Pinar y Dehesa del río Chillar», Expte. 732/02, que se instruye a instancias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 29006, Málaga, procediéndose a la apertura de período de vista de expediente por un plazo de 15 días hábiles.

De conformidad con la regulación contenida en los arts. 38 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su Reglamento de desarrollo que se contiene en el Decreto 208/1997, en el plazo de treinta días, siguiente al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo, deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo. Solo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial y, de conformidad a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de apeo el próximo día 8 de octubre de 2003 a las 10,00 de la mañana, en el Ayuntamiento de Nerja. Las declaraciones sobre las operaciones de apeo, habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se le comunica que en el caso de transmitir o haber transmitido algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, debería comunicarlo a esta administración, debiendo informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de tramite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo usted oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, puede efectuar las alegaciones que considere oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 25 de agosto de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación mediante edicto a doña Francisca del Moral Sánchez.

Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003 de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, para la notificación mediante edicto a doña Francisca del Moral Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación núm. 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 5 de septiembre de 2003, por la que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, Propuesta Previa de Adopción respecto del menor L.M.S., por parte de las personas seleccionadas como adoptantes, cuyos datos de identificación obran en documento aparte.

2. Mantener el ejercicio de la guarda de la menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 5 de septiembre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Resolución estimatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente.

PS.MA 1229/02	SUAREZ GONZALEZ, ADELINA	MALAGA
PS.MA 1158/02	GALLARDO RUIZ, SUSANA	MALAGA
PS.MA 0198/02	ACEDO GUTIERREZ ,DOLORES	MALAGA
PS.MA 1581/02	VIDAL ALVAREZ, SOLEDAD	MALAGA
PS.MA 1259/02	PASTOR SEGOVIA, MANUEL	MALAGA
PS.MA 1631/02	FERNANDEZ GARCIA, ROCIO	MALAGA
PS.MA 1242/02	CARMONA FERNANDEZ, JOSEFA	MALAGA
PS.MA 1687/02	ROSADO BRAVO, AUXILIADORA	MALAGA
PS.MA 1205/02	GONZALEZ CARRASCO, CARMEN	MALAGA
PS.MA 1694/02	MOLINA APARICIO, FRANCISCO	MALAGA
PS.MA 1457/02	NAVARRO MANCERA, ANA Mª	MALAGA
PS.MA 1702/02	BUENO MUÑOZ, ANA MARIA	MALAGA
PS.MA 2247/02	ARROYO CONDE, TERESA	MALAGA
PS.MA 2286/02	PACHECO DE HARO, YOLANDA	MALAGA

PS.MA 1714/02	CANO GARCIA, CONCEPCION	MALAGA
PS.MA 2341/02	CONEJO GONZALEZ, VICTORIA	MALAGA
PS.MA 2004/02	MAYA HEREDIA, DOLORES	MALAGA
PS.MA 2300/02	ERAÑA ARMENTIA, BLANCA	MALAGA
PS.MA 2381/02	MARTINEZ FONTAROSA, CARMEN	MALAGA
PS.MA 2348/02	JIMENEZ CAMPOS, JOSE	MALAGA
PS.MA 2368/02	MAYA HEREDIA, JULIA	MALAGA
PS.MA 1863/02	CAMACHO PORRAS, Mª DOLORES	MALAGA
PS.MA 1713/02	TORREBLANCA RODRIGUEZ, AUX	MALAGA
PS.MA 2220/02	CORTES FERNANDEZ, JUAN	MALAGA
PS.MA 2120/02	PAREDES HORTELANO, INMACU.	MALAGA
PS.MA 1923/02	CHAVES GIL, ESTHER	MALAGA
PS.MA 2248/02	CANALES MENDOZA, Mª VICTORIA	MALAGA
PS.MA 1205/02	GONZALEZ CARRASCO, CARMEN	MALAGA
PS.MA 2426/02	RUIZ ROBLES, FRANCISCO	MALAGA
PS.MA 2167/02	PEREZ CORTES, DOLORES	MALAGA
PS.MA 2371/02	MANCERA GARCIA, MARIA	MALAGA
PS.MA 0794/02	AGUILAR CALDERON, ALEJANDRA	MALAGA
PS.MA 1313/02	GOMEZ VILLAREAL, ANTONIO	MALAGA
PS.MA 1327/02	RODRIGUEZ SANTIAGO, JOSEFA	MALAGA
PS.MA 1256/02	NUÑEZ MARZO, JOSEFA	MALAGA
PS.MA 1693/02	BUNAN COHEN, ESTHER	MALAGA
PS.MA 0779/02	HEREDIA FERNANDEZ, DOLORES	MALAGA
PS.MA 1694/02	GONZALEZ DEVESA, Mª CRISTINA	MALAGA
PS.MA 1126/02	CAMACHO ANDRADES, JOSEFA	MALAGA
PS.MA 1591/02	PINO RUIZ, ROCIO DEL	MALAGA
PS.MA 1173/02	SALDAÑA, TERESA DOLORES	MALAGA
PS.MA 1304/02	GUERRERO NUÑEZ, SUSANA	MALAGA
PS.MA 1104/02	JIMENEZ BUENO, Mª TERESA	MALAGA
PS.MA 1402/02	TORRES BUSTAMANTE, ANTONIO	MALAGA
PS.MA 1297/02	SANTIAGO SANTIAGO, DOLORES	MALAGA
PS.MA 1329/02	JIMENEZ SANTOS, ROCIO	MALAGA
PS.MA 1941/02	GUTIERREZ BRITO, ANA Mª	ALOZAINA
PS.MA 1534/02	FERREIRA MARTINEZ, GRACIA	ESTEPONA
PS.MA 1531/02	DOMINGUEZ SANCHEZ, TERESA	RONDA
PS.MA 1318/02	GUERRA CASADO, MARIA	MARBELLA
PS.MA 0326/02	SANCHEZ MURILLO, DOLORES	MARBELLA
PS.MA 0373/02	BIRIBAY JUEZ, PEDRO MARIA	MARBELLA
PS.MA 1690/02	HEREDIA CARMONA, MARIA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 1045/02	CAMPOS CORTES, LUIS	VELEZ-MALAGA
PS.MA 1562/02	SANTIAGO SANCHEZ, ENCARNAC	VELEZ-MALAGA
PS.MA 1253/02	MARTINEZ MUÑOZ, BEATRIZ	TORREMOLINOS
PS.MA 0708/02	SANCHEZ MULAN, CARMEN	TORREMOLINOS
PS.MA 1481/02	CORTINA CABALLERO, CARMEN	FUENGIROLA
PS.MA 0667/02	MORENO FERNANDEZ, VICTORIA	FUENGIROLA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, de 12 de enero, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

PS.MA 0026/03	DIAZ DURAN, REMEDIOS	MALAGA
PS.MA 0507/03	HADDLI MOHAMED, NADIA	MALAGA
PS.MA 2320/02	OÑATE CARABIAS, FRANCISCO	MALAGA

PS.MA 0684/03	GALACHO AZUAGA, DOLORES	MALAGA
PS.MA 1930/02	YAICH BONO, RACHIDA BEN	S. PEDRO ALCANTARA
PS.MA 0238/03	CAMPOS MARTIN, NATIVIDAD	CARTAMA ESTACION
PS.MA 0252/03	DOMINGUEZ CARRION, JOAQUIN	ALORA
PS.MA 0349/03	CARMONA FERNANDEZ, VANESSA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0651/03	GONZALEZ HIERREZUELO, INMAC	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0655/03	GAVILAN AGUILAR, CARMEN	MIJAS COSTA
PS.MA 0667/03	MOHAMED YELIUI, NAYAT	FUENGIROLA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

PS.MA 1542/02	RODRIGUEZ GARCIA, ENCARNAC	MALAGA
PS.MA 1072/02	LÓPEZ LÓPEZ, Mª SALUD	MALAGA
PS.MA 1121/02	QUINTANA MORENO, TERESA	MALAGA
PS.MA 1699/02	VELASCO CARA, JUAN	MALAGA
PS.MA 1342/02	CALERO ZIVIELLO CELLI, SANDRA	MARBELLA
PS.MA 1852/02	FDEZ. FERNANDEZ, ANGELES	S. PEDRO ALCANTARA
PS.MA 0322/02	BENABU REJANO, MARCOS	MARBELLA
PS.MA 1896/02	PEÑA HEREDIA, MATILDE	COIN

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 11 de septiembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expediente: P021/02.

Nombre y apellidos: Don Fernando Vargas García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de junio de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámites, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente: P030/02.

Nombre y apellidos: Don David Gutiérrez Galván.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de enero de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámites, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente: P083/03.

Nombre y apellidos: Don Manuel Jesús Bonilla Sánchez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 21 de mayo de 2003, por la cual se acuerda denegar la solicitud de ayuda por partos múltiples, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte com-